

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y OPERACIÓN
PROGRAMA DE EMERGENCIA INUNDACIONES AGOSTO 2023**

**SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO**

Y

CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL, CODESSER

En Concepción, Chile, a 28 días de mayo de 2024, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.174.900-K, en adelante, "Sercotec" o "el Servicio", representado, según se acreditará, por don **Oclídes Anríquez Ulloa**, cédula de identidad N° 7.858.793-8, en su calidad de Director Regional del Biobío, ambos domiciliados en Avda. Roosevelt N° 1618, comuna de Concepción, Región del Biobío; y **Corporación Desarrollo Social del Sector Rural, Codesser**, RUT N° 70.265.000-3, representada según se acreditará, por doña **Paulina Saravia Riquelme**, cédula de identidad N° 15.810.582-9, ambos domiciliados en calle Cochrane N° 635, Torre B, Oficina 606, Edificio Centro Plaza, comuna de Concepción, Región del Biobío, en adelante, "el Agente", se ha convenido la siguiente modificación de convenio:

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de abril de 2024, el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, y Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, Codesser, celebraron un convenio de transferencia y operación para la operación del PROGRAMA DE EMERGENCIA INUNDACIONES, AGOSTO 2023, REGIÓN DEL BIOBÍO.

Dicho convenio de transferencia y operación estipuló, en cláusula segunda, que su vigencia se extendería hasta el 30 de abril de 2025, por lo cual se encuentra plenamente vigente y surtiendo todos sus efectos. Asimismo, se estableció, en su cláusula cuarta, que Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a la originalmente contratada, disminuirla o modificarla siempre que estén debidamente justificadas.

En este contexto, la Dirección Regional del Biobío del Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, advirtió la necesidad de aumentar la cobertura del Programa de Emergencia Inundaciones Agosto 2023.

De acuerdo a lo expuesto, Sercotec y el Agente Operador de Sercotec acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Objeto.

Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar el convenio de transferencia y operación de fecha 17 de abril de 2024, en orden a extender la cobertura establecida, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: DECIMOQUINTO: Plan de trabajo Agente Operador.**1. Objetivo Plan de Trabajo**

El Plan tiene por objetivo estructurar, organizar y coordinar la relación de trabajo del Agente Operador Sercotec - AGENTE OPERADOR, con la Dirección Regional del Biobío, a través de un plan que contribuya a una correcta implementación y ejecución del PROGRAMA DE EMERGENCIA INUNDACIONES AGOSTO 2023; de conformidad a las Bases aprobadas a través de Resolución N° 10.463, de fecha 29 de febrero de 2024, y la documentación operativa correspondiente, incluyendo sus posteriores modificaciones si las hubiere.

2. Focalización Regional

El territorio específico que será abordado es el siguiente:

Provincia de Arauco	13
Provincia del Biobío	30
Provincia de Concepción	16
Total regional	59

3. Carta Gantt Actividades a Implementar

Para cada etapa del instrumento, se definirán las actividades, las fechas de ejecución del seguimiento y entrega de los productos comprometidos por el Agente Operador de Sercotec, las que serán informadas por las contrapartes de Sercotec de acuerdo a los plazos establecidos para cada etapa.

Esta Carta Gantt podrá ser ajustada o modificada por Sercotec, durante la ejecución del programa, lo cual será informado vía correo electrónico por la contraparte.

Nº	Etapa	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Primer contacto AOS - Preseleccionados	marzo 2024	marzo 2024
2	Evaluación en terreno y elaboración de plan	marzo 2024	abril 2024
3	Formalización	abril 2024	mayo 2024
4	Ejecución	mayo 2024	septiembre 2024
5	Cierre	septiembre 2024	diciembre 2024

ACTIVIDADES PROGRAMA DE EMERGENCIA INUNDACIONES AGOSTO 2023			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	PRODUCTOS ESPERADOS	DEFINICIÓN DE METAS
1. Ejecución Etapa 1, visita en terreno para Levantamiento de Planes y formalización.	1. Ejecutar presupuesto anual disponible asignado para esta etapa. 2. Desarrollar serie de entrevistas en terreno para levantamiento de Planes de Inversión y recopilación de antecedentes para formalizar como beneficiario (a) para un máximo de 59 casos.	Max de 59 visitas documentadas con Planes de inversión generados.	100% casos contactados y visitados cuentan con su plan de Inversión
2. Ejecución Etapa 2. Implementación de Planes de Inversión. Seguimiento y Acompañamiento Financiero.	1. Ejecutar presupuesto para año 2024 disponible. (SUBSIDIO BENEFICIARIOS). 2. Ejecutar por concepto de: SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO. 3. Atender a un máximo estimado de 59 empresas afectadas en el evento del mes de agosto 2023.	59 planes ejecutados.	100% de recursos formalizados son rendidos a Sercotec conforme a la normativa vigente.

DEBE DECIR: DECIMOQUINTO: Plan de trabajo Agente Operador.

1. Objetivo Plan de Trabajo

El Plan tiene por objetivo estructurar, organizar y coordinar la relación de trabajo del Agente Operador Sercotec - AGENTE OPERADOR, con la Dirección Regional del Biobío, a través de un plan que contribuya a una correcta implementación y ejecución del PROGRAMA DE EMERGENCIA INUNDACIONES AGOSTO 2023; de conformidad a las Bases aprobadas a través de Resolución N° 10.463, de fecha 29 de febrero de 2024, y la documentación operativa correspondiente, incluyendo sus posteriores modificaciones si las hubiere.

2. Focalización Regional

El territorio específico que será abordado es el siguiente:

Provincia de Arauco	30
Provincia del Biobío	38
Provincia de Concepción	21
Total regional	89

3. Carta Gantt Actividades a Implementar

Para cada etapa del instrumento, se definirán las actividades, las fechas de ejecución del seguimiento y entrega de los productos comprometidos por el Agente Operador de Sercotec, las que serán informadas por las contrapartes de Sercotec de acuerdo a los plazos establecidos para cada etapa.

Esta Carta Gantt podrá ser ajustada o modificada por Sercotec, durante la ejecución del programa, lo cual será informado vía correo electrónico por la contraparte.

Nº	Etapa	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Primer contacto AOS – Preseleccionados (59)	marzo 2024	marzo 2024
2	Evaluación en terreno y elaboración de plan (59)	marzo 2024	abril 2024
3	Formalización (59)	abril 2024	mayo 2024
4	Contacto, evaluación y formalización (30)	mayo 2024	junio 2024
5	Ejecución	mayo 2024	octubre 2024
6	Cierre	octubre 2024	diciembre 2024

ACTIVIDADES PROGRAMA DE EMERGENCIA INUNDACIONES AGOSTO 2023			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	PRODUCTOS ESPERADOS	DEFINICIÓN DE METAS
1. Ejecución Etapa 1, visita en terreno para Levantamiento de Planes y formalización.	1. Ejecutar presupuesto anual disponible asignado para esta etapa. 2. Desarrollar serie de entrevistas en terreno para levantamiento de Planes de Inversión y recopilación de antecedentes para formalizar como beneficiario (a) para un máximo de 89 casos.	Max de 89 visitas documentadas con Planes de inversión generados.	100% casos contactados y visitados cuentan con su plan de Inversión
2. Ejecución Etapa 2. Implementación de Planes de Inversión. Seguimiento y Acompañamiento Financiero.	1. Ejecutar presupuesto para año 2024 disponible. (SUBSIDIO BENEFICIARIOS). 2. Ejecutar por concepto de: SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO. 3. Atender a un máximo estimado de 89 empresas afectadas en el evento del mes de agosto 2023.	89 planes ejecutados.	100% de recursos formalizados son rendidos a Sercotec conforme a la normativa vigente.

SEGUNDO: Constancia.

En lo no modificado por el presente instrumento, siguen plenamente vigentes las cláusulas del convenio de transferencia y operación original celebrado con fecha 17 de abril de 2024.


TERCERO: Personerías y ejemplares.

La personería de don **Oclídes Anríquez Ulloa**, para actuar en representación de SERCOTEC, consta en la escritura pública de delegación de poder de fecha 14 de marzo de 2024, extendida ante el Notario Público Titular de Novena Notaría de Santiago, don Pablo Alberto González Caamaño, Repertorio N° 1.388-2024.

La personería de doña **Paulina Saravia Riquelme**, para actuar en representación de CODESSER, consta en poder especial otorgado por escritura pública, de fecha 24 de febrero de 2023, ante la Notario Público Titular de Vigésimo Primera Notaría de Santiago, doña Myriam Amigo Arancibia, Rep. N° 1.525-2023.

La presente modificación se extiende en 4 (cuatro) ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte. En comprobante y previa lectura, las partes firman en señal de aceptación.

OCLIDES ANRIQUEZ ULLOA
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA



PAULINA SARAVIA RIQUELME
REPRESENTANTE
AGENTE OPERADOR CODESSER



NOMBRE: PAULINA ALEJANDRA SARAVIA RIQUELME
RUT: 15810582-9

Firmado electrónicamente el: 13-06-2024 12:48
ID Transacción:8C3FAA5A-F692F

BPO
ADVISORS



CVE: 8C3FAA5A

Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>

www.bpo-advisors.net

